



RIO GALLEGOS, 05 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.377/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Carolina GUIDETTI;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 09 de Junio de 2006;

QUE a Fs. 03 obra el respectivo certificado de embarazo;

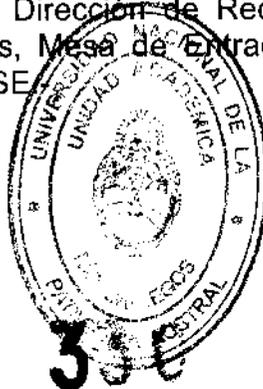
QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Carolina GUIDETTI (C.U.I.L. N° 27-23637581-7), en los cargos interinos Categoría Ayudante y Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/110), (G229/81) respectivamente y en OCHO (8) horas cátedra que posee en la División Educación, a partir del 09 de Junio de 2006 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA, DARG

DISPOSICION

N°